



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003106

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 16 de abril del 2010 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA,;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 557 de 27 de julio del 2010; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2345 de 27 de julio del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 800,00 a USD 150.800,00; y, la reforma de estatutos de ARMAGEDON S.A., ARMAGENSA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de julio de 2010

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 130073  
Tr. 01.1.10.000382

14 9

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3253 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 06 OCT 2010 del

*Raul Gaybor Secaira*

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

